

quia: Fue pues se habian quemado todos los
 Privilegios, Libros, Padrones, y Papeles en la
 Invasion de los citados Archivos de dicha Villa,
 y officios de los Escribanos, para que en ningun
 tiempo pudiese ser oir de perjuicio a las Fami-
 lias, y que se continuasen en ellas las Elecciones,
 y se tuvieran presentes entonces y en adelante, te-
 nian por conveniente expresarlas y declaranlas en
 el mismo Acuerdo: Fue con efecto, havian escrito
 en el a manera de Patron las familias Nobles, y
 sus individuos sin referirse a Libro, ni asiento
 alguno, y gobernando el Acto solo la memoria
 que se havia hecho de uno y olvido de otro, se
 cexo dicho Acuerdo con dos prevenciones, la una
 que en las escritas y ventadas en el referido Acu-
 erdo Personas y Parientes por linea Paterna, se
 executasen en adelante los Nombreamientos y
 Elecciones para officios de Ayuntamiento, Como has-
 ta alli se havia hecho en sus Ascendientes; Y la
 otra que la expresion y declaracion hecha en